TETÃ ARANDUPY Sãmbyhyha
Secretaría NACIONAL DE CULTURA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

SECRETARIA GENERAL

EXPEDIENTE: 1318 **FECHA:** 28-09-2020

ORIGEN: Arq. Rossana Servin. Directora de Obras.

ASUNTO: Solicitar prorroga a la Empresa FILMAT de Bruno Ardissone para la instalación total de los bienes internacionales, en el marco de la LPN N° 02/2019.

Derivado a	Conocimiento (*)	Consideración (**)	Borrador de Respuesta(***)	Plazo
Ministro				
Encargado de Despacho				
Secretaria Privada		X		
Secretaria General				
Dirección Gral. de Gabinete				
Dirección Gral. de Asesoría Jurídica				
Dirección de Auditoria Interna				
Dirección de Anticorrupción				
Dirección MECIP				
Dirección Gral. de Administración y Finanzas		X		
Dirección Gral. de Planificación, Desarrollo e Innovación Cultural				
Dirección Gral. de Comunicación Estratégica				
Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas				
Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación				
Dirección Gral. de Patrimonio Cultural				
Dirección Gral. de Diversidad, Derechos y Procesos Culturales				
Asesorías Técnicas				
Dirección Audiovisual				

DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES - SNC
MESA DE ENTRADA Nº: 243
Proceso: Anexo Fecha: 01-10-2020
Entregado por: Luz Irala
Hora: 11:22 Recibido por: Delia Aquino

Derivación de la Dirección General de Gabinete.

30-09-2020 08:55- (Zully María Belen Mereles Salinas): A consideración del señor ministro.

01-10-2020 09:49- (Zully María Belen Mereles Salinas): A la DGAF para elaborar borrador de Resolución.

Derivación de la Máxima Autoridad.

(*)Conocimiento:Consiste en correr vista sobre las acciones desarrolladas. No requiere respuesta.

(**) Consideración: Requiere respuesta por parte de la Dirección involucrada.

(***) Borrador de Respuesta: requiere respuesta por parte de la Dirección involucrada, como así mismo de la redacción y remisión a la S.G el borrador.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
MESA DE ENTRADA
Expediente Nº 1227 Fecha: 01/10/20 Hora: 11:07
Asunto:
Recibido por: Luz Irala.

TETÃ ARANDUPY Sãmbyhyha
Secretaría NACIONAL DE CULTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
☐ DA ☐ DF ☑ DC ☐ SG ☐ DGDP ☐ CAF ☐ UOA
Los efectos

Lic. Rocío Mencia Iriarte
Directora Gral. de Adm. y Finanzas
Secretaría Nacional de Cultura

Estado: Pendiente

Inicio: Wed Sep 30 08:55:22 2020

Asignado a: No registrado

Gestión según Providencia - Secretaria Privada

Datos del Expediente

Expediente de origen Externo

- **Mesa de entrada N°:** 1318
- **Fecha:** 28-09-2020
- **Asunto:** Solicitar prorroga a la Empresa FILMAT de Bruno Ardissone para la instalación total de los bienes internacionales, en el marco de la LPN N° 02/2019.
- **Dirigido a:** Ministro;
- **Recurrente:** Arq. Rossana Servin. Directora de Obras.
- **Número de Contacto:** 0981402848
- **Correo Electrónico:**

VER NOTA (http://gedoc.cultura.gov.py/share/s/8sjH6YprQWezPHIEArpOcA)

Providencia

Secretaria Privada

Comentarios de la Providencia

A consideración del señor ministro.

Gestionar Respuesta

PARA CONSIDERACIÓN

Fecha tope para respuesta: dd-mm-aaaa

URL de la Respuesta

Comentarios

Vista Bueno

- A la DGJT

Rubén Darío Cardevila Y.
Ministro - Secretario Ejecutivo

TETÃ ARANDUPY
Secretaría NACIONAL DE CULTURA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

SECRETARIA GENERAL

SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

Nro. de Mesa de Entrada: 1318

Fecha: 28-09-2020 **Hora:**14:43

Datos del Recurrente:

Recurrente: Arq. Rossana Servin. Directora de Obras.
Asunto: Solicitar prorroga a la Empresa FILMAT de Bruno Ardissone para la instalación total de los bienes internacionales, en el marco de la LPN N° 02/2019.

Recepcionado por: Jorge Arnaldo Riquelme Giménez

Teléfono: (+595) 21 442 515/6 - 442 843 - 492 548

Observación: Para la presentación de notas y/o documentos sobre solicitudes ya realizadas anteriormente, hacer mención del N° de expediente de referencia ya existente.

Asunción, 28 de Setiembre de 2020.

Señor
S.E. Rubén Capdevila, Ministro – Secretario Ejecutivo
Secretaría Nacional de Cultura

CONTRATO: Nro. 20/2019 **Licitación Pública Nacional Nº 02/2019 "Equipamiento del Sitio de la Memoria y Centro Cultural 1A Ycua Bolaños" - Subasta a la Baja Electrónica, ID N° 367.489.**
RESOLUCION: SNC Nro. 878/2019.
Firma Adjudicada: FILMAT de Bruno Ardissone.

Referente a la Nota de Fecha 28 de Setiembre de 2020, recibida por la Dirección de obra cumplimos en informar cuanto sigue:
Que el Oferente ha emitido una nota recibida por la Dirección de obra en fecha 28 de Setiembre de 2020, donde solicita una nueva prórroga de 90 días de tiempo para la instalación total de los bienes internacionales refiriéndose a los ítems 48, 49, 50 y 51, elementos de la fuentes de agua, en razón que la obra civil a cargo de la empresa Contratista Barrail Hnos. no cuenta con el avance requerido para la instalación de dichos bienes. Desde la Dirección de obra, no tenemos inconvenientes con relación a la solicitud de esta nueva prórroga para la instalación total de estos bienes internacionales. Asimismo, consideramos otorgar la prórroga de 60 días, un plazo prudente para la instalación total de estos bienes. Creemos que es de suma importancia seguir con el proceso de buena terminación de la obra, poniendo como prioridad la culminación satisfactoria del Sitio de Memoria y Centro Cultural 1A Ycua Bolaños, motivo por el cual no tenemos inconveniente de otorgarle esa prórroga.

En conclusión, la prórroga a ser otorgada a la empresa **FILMAT de Bruno Ardissone** es la siguiente:

- **<u>Para la instalación total de los bienes adjudicados</u>**:
  Hasta el 30 de Noviembre de 2020.

Sin otro particular, nos despedimos de usted saludándole atentamente.

Arq. Rossana Servín
Directora de Obra
Rossana A. Servín O.
Arquitecta
Reg. Prof. M.O.P.C. Nº 2480

FRANCISCO TOMBOLY
ARQUITECTO
PAT. PROF. 101979-01
Arq. Francisco Tomboly
Director de Obra

SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Expediente Nº 1318
Fecha: 28 SEP 2020 Hora: 14:43
Asunto:
Recibido por

Asunción, 28 de Setiembre de 2020.

Dictamen

REF: Equipamiento del Sitio de la Memoria y Centro Cultural 1A Ycua Bolaños.

Visto: La Nota de fecha 28 de Setiembre de 2020, remitida por el Oferente;

Considerando:

Que, a través de la Nota de fecha 28 de Setiembre de 2020, remitida por el Oferente, se solicitó una nueva prórroga del plazo para la instalación total de los bienes adjudicados en los ítems **48, 49, 50, 51.** del *Lote N° 1 "Equipamiento Integral de Audio y Video"* en el marco del Contrato N° 20/2019 suscrito entre la Secretaría Nacional de Cultura y la firma **FILMAT de Bruno Francisco María Ardissone Abente**, en referencia a la **Licitación Pública Nacional Nº 02/2019 "Equipamiento del Sitio de la Memoria y Centro Cultural 1A Ycua Bolaños" - Subasta a la Baja Electrónica, ID N° 367.489**.

Que, existen suficientes motivos de fuerza mayor que impiden al Oferente cumplir con los plazos de instalación total de los bienes establecidos en el Contrato, tales como no contar con el avance requerido para la instalación de dichos bienes, en razón de la suspensión de los trabajos en la obra civil por parte de la contratista Barrail Hnos. y que ahora desde el 18 de Setiembre de 2020, se han reanudado los trabajos que son necesarios para la instalación de dichos bienes. Por lo cual consideramos otorgar la prórroga de 60 días para la solicitada.

Que, la Resolución DNCP N° 3136/2018, expresa: *"Artículo 6°. Entiéndase por prórroga el desplazamiento del plazo para el cumplimiento de la obligación contractual, en el cual los días no trabajados por causas no imputables al proveedor o contratista, debidamente fundados, no se computarán dentro del plazo original de ejecución debido a la imposibilidad temporal de ejecutar la prestación. Dicho plazo será reconocido por la contratante a través de un acto administrativo de la autoridad competente"*.

Que, el Pliego de Bases y Condiciones - CGC 32. Fuerza Mayor, establece: *"El Proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del Contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor. "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control del Proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del Proveedor"*.

Que, en este caso en particular, se encuentran justificados los motivos que ameritan la concesión de una prórroga al Proveedor, ya que el mismo no puede dar cumplimiento a sus obligaciones por razones de fuerza mayor que le impiden ejecutar sus compromisos conforme al Contrato.

Que, en conclusión, la prórroga a ser otorgada a la empresa **FILMAT de Bruno Ardissone** es la siguiente:

- **<u>Para la instalación total de los bienes adjudicados</u>**:
  Hasta el 30 de Noviembre de 2020.

Rossana A. Rebuffo
Arquitecta
Reg. Prof. M.O.P.C. Nº 2480

FRANCISCO TOMBOLY
ARQUITECTO
PAT. PROF. 101979-01

Por todo lo expuesto, y tomando en consideración la solicitud del proveedor, la Dirección de Obras recomienda: la realización de los trámites pertinentes para la concesión de una prórroga al Proveedor **FILMAT de Bruno Francisco María Ardissone Abente**, en el marco de la **Licitación Pública Nacional Nº 02/2019 "Equipamiento del Sitio de la Memoria y Centro Cultural 1A Ycua Bolaños" - Subasta a la Baja Electrónica, ID N° 367.489**, salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad.

Es nuestro dictamen.

Arq. Rossana Servín
Directora de Obra
Rossana A. Servín O.
Arquitecta
Reg. Prof. M.O.P.C. Nº 2480

Arq. Francisco Tomboly
Director de Obra
FRANCISCO TOMBOLY
ARQUITECTO
PAT. PROF. 101979-01

FILMAT

ILUMINACIÓN · AUDIO · VIDEO

Asunción, 28 de Setiembre de 2020

Señor
SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA
Dirección de Obras
Arq. Francisco Tomboly – Arq. Rossana Servín
Presente

Referencia: Contrato N° 20/2019 - Instalación de los Bienes

Tengo el placer de dirigirme a Uds. a fin de solicitarles una prorroga en el plazo para la instalación total los items 48, 49, 50 y 51.

La obra civil no avanza con lo requerido para la instalación de dichos items citados más abajo y por lo tanto no podemos avanzar con nuestro frente de trabajo.

Más especificamente estos motivos retrasan nuestro frente de trabajo:

1) Cargado in situ de piso en sector de picos de la fuente de agua.
2) Provisión e instalación de los cables desde el tablero hasta cada uno de los 77 picos proveidos.
3) Fijar en su lugar definitivo y con los refuerzos necesarios el anillo de caños verdes que alimenta la fuente.

Solicitamos tengan a bien considerar al menos un periodo de 90 días una vez culminados dichos trabajos a fin de dar por culminado los trabajos de instalación y puesta en funcionamiento de todos los items del contrato.

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para saludarle muy atentamente.

Bruno Ardissone
Director

Padre de la Cruz Ortigoza 2157 – Asunción Paraguay
Telf: 205 657 / Cel: (0981) 859 509